



YR

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALFONSO CACERES (C.C. 5.541.210)
DEMANDADAS: SARIFE FATIMA EBRAIM MENCO (C.C. 33.198.911)
ERIKA NATALIA GOMEZ SERRANO (C.C. 37.749.591)
RADICADO: 680014003011-2009-00454-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se aprecia que obran memoriales allegados de manera virtual, por parte del Juzgado QUINTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, RADICADOS: **68001-40-03-010-2008-01137-01** y **68001-40-03-014-2008-01023-01**, fechados 9 de septiembre de 2022 (anexos virtuales N. 3 y 4 C2), en los cuales solicitan se informe si existen medidas cautelares vigentes en cuanto a la allá demandada SARIFE FATIMA EBRAIM MENCO; y memorial perteneciente al RAD: **68001-40-22-013-2014-00093-01**, fechado 30 de septiembre de 2022 (anexo virtual N. 5 C2), en el cual solicitan embargo de remanente dentro de las diligencias con respecto a la misma accionada; no obstante, este proceso se encuentra termina por DESISTIMIENTO TACITO desde el 13 de mayo de 2014; por tanto el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado **QUINTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, RADICADO: **68001-40-03-010-2008-01137-01**, informando que el presente proceso se encuentra TERMINADO POR DESISTIMIENTO TACITO desde el 13 de mayo de 2014, ordenando en la misma providencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; por lo anterior, en el proceso de la referencia, no se encuentran embargos vigentes en contra de la allá demandada **SARIFE FATIMA EBRAIM MENCO** Identificada con **C.C. 33.198.911**.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado **QUINTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, RADICADO: **68001-40-03-014-2008-01023-01**, informando que el presente proceso se encuentra TERMINADO POR DESISTIMIENTO TACITO desde el 13 de mayo de 2014, ordenando en la misma providencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; por lo anterior, en el proceso de la referencia, no se encuentran embargos vigentes en contra de la allá demandada **SARIFE FATIMA EBRAIM MENCO** Identificada con **C.C. 33.198.911**.

TERCERO: NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del REMANENTE solicitado por el **QUINTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, mediante Oficio No. 1620 Radicado J013-2014-00093-01, en favor del radicado No. **68001-40-22-013-2014-00093-01**, adelantado contra **SARIFE FATIMA EBRAIM MENCO** Identificada con **C.C. 33.198.911**; en atención a que el proceso se encuentra TERMINADO POR DESISTIMIENTO TACITO desde el 13 de mayo de 2014.

Librar por secretaría los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO